

ANEXO

CLASIFICACION DE BENEFICIOS A CONCEDER

	Grupo A	Grupo B	Grupo C	Grupo D
1. Reducción hasta el 95 por 100 del Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, en los terminos establecidos en el número 3 del artículo 66 del texto refundido de dicho Impuesto, aprobado por Decreto 1018/1967, de 8 de abril	95 %	50 %	50 %	No
2. Reducción hasta el 95 por 100 del Impuesto General sobre Tráfico de Empresas, que graven las ventas por las que se adquieran los bienes de equipo y utillaje de primera instalación	95 %	50 %	50 %	No
3. Reducción hasta el 95 por 100 de Derechos Arancelarios e Impuestos de Compensación de Gravámenes Interiores, que graven la importación de bienes de equipo y utillaje cuando no se fabriquen en España	95 %	50 %	50 %	No
4. Reducción hasta el 95 por 100 de la Cuota de Licencia Fiscal durante el período de instalación	Si	Si	Si	Si
5. Reducción hasta el 95 por 100 del Impuesto sobre las Rentas del Capital, que grave los rendimientos de los empréstitos que emita la Empresa española y de los préstamos que concierda con Organismos internacionales o con Bancos o Instituciones financieras extranjeras, cuando los fondos así obtenidos se destinen a financiar inversiones reales nuevas	Si	Si	Si	No
6. Reducción hasta el 95 por 100 de los Arbitrios o Tasas de las Corporaciones Locales que graven el establecimiento o ampliación de plantas industriales	Si	Si	No	No
7. Libertad de amortización durante el primer quinquenio	Si	Si	Si	Si
8. Expropiación forzosa	Si	Si	Si	Si
9. Subvención hasta el porcentaje que se indica	20 %	10 %	No	No
10. Preferencia en la obtención del crédito oficial en defecto de otras fuentes de financiación	Si	Si	Si	Si

RESOLUCION de la Dirección General de Minas por la que se hace pública la declaración minero-medicinal de las aguas del manantial que se cita.

Por don Alfonso Escorihuela Gresa, ha sido solicitada la determinación de las condiciones minero-medicinales de las aguas del manantial «La Tosca», sito en el término municipal de Aliaga, provincia de Teruel.

Lo que se hace público a fin de que quienes se consideren perjudicados puedan exponer cuanto convenga a sus intereses, mediante escrito elevado a esta Dirección General —Sección de Otorgamientos y Concentración—, en el plazo de quince días hábiles, a partir de la presente publicación.

Madrid, 17 de julio de 1973.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Ordenación Minera, Enrique Liansó.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Avila por la que se hace pública la caducidad del permiso de investigación minera que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Avila hace saber:

Que por falta de trabajos ha sido caducado el siguiente permiso de investigación minera:

Número, 683. Nombre, «La Montaña». Mineral, Wolframio y estaño. Hectáreas, 80. Términos municipales, Peguerinos (Avila) y San Rafael, anejo de El Espinar (Segovia).

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial. Avila, 20 de agosto de 1973.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Antonio Sarasola.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: Línea A. T. 2.274. Línea 25 KV. a Nueva E. M. «Río-tinto».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza Cataluña, 2.

Instalación: Línea subterránea de transporte de energía eléctrica a 25 KV. de conductor de aluminio de 3 (3 x 1 x 1000) milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 950 metros, para suministro a la Nueva E. M. «Río Tinto».

Origen: E. R. Tarragona.

Presupuesto: 6.900.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Tarragona.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 29 de agosto de 1973.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—11.228-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: Línea A. T. 2.315. Línea 25 KV. a E. T. «Sancho». Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.». Bar- Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV. de conductor de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 1.288 metros, para suministro a la E. T. «Sancho» de 50 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo número 59 de la línea 25 KV. C. H. Roquetas a Santa Bárbara.

Presupuesto: 353.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Tortosa.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 29 de agosto de 1973.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—11.229-C.